



DECRETO N° 2.176 /

LAJA, Julio 26 de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso Administrativo presentada por el Sr. JOEL GALLARDO LAGOS, Directivo, Grado 7° E.M., y el Sr. LUIS ARROYO ARROYO, Auxiliar, Grado 17° E.M., visado por Jefe de Gabinete.
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo al Sr. JOEL GALLARDO LAGOS, Directivo, Grado 7° E.M. por la mañana del día 27 de Julio del 2011 y al Sr. LUIS ARROYO ARROYO, Auxiliar, Grado 17° E.M. por el día 27 de julio de 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RENE VIDAL LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL

(S)

VFT/KSM/GSR/cfs
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/



JAEELINA GONZALEZ DIAZ
ALCALDE

(S)

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Balmaceda 202 - Fonos: 524600 - Fax: 534233